

## POSADAS, 2 1 DIC 2017

**VISTO**: El Expediente S01:0004328/2017 – Convenio Marco de Cooperación en Ciencia y Tecnología entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y la Universidad Nacional de Misiones; y,

## CONSIDERANDO:

**QUE**, el mismo tiene como objetivos entre otros: Acciones de cooperación destinadas a la creación, desarrollo y transmisión de la ciencia, tecnología y educación, estrechando las relaciones mutuas y aunando esfuerzos; Acciones de vinculación que favorezcan la matriz productiva provincial con las diferentes ofertas académicas.

 ${\sf QUE}$ , a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 341/17, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 059/17 obrante a fojas 3, sugiriendo: "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/17, efectuada el día 20 de Diciembre de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia y Tecnología, suscripto el día 06 de Diciembre de 2017, entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 122-1

HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN

DOCENTE

a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

DIVAVIER CORTARI
RESIDENTE
CONSUO SUPERIOR
Universidad Nacional do Misiónes